



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
GRUPO DISEÑO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR N^o. 038

24210

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **DECRETO 03094 DE 2009, SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARANCEL DE ADUANAS**

Fecha: **Bogotá, D.C. 04 SEP 2009**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3094 del 19 de agosto de 2009, a través del cual se establece:

En el artículo 1º un desdoblamiento a la subpartida arancelaria 3907.30.10.00, la cual quedará con el código, descripción y gravamen arancelario relacionado a continuación:

SUBPARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION	GRAVAMEN
3907.30	- Resinas epoxi	
3907.30.10	-- Líquidas:	
3907.30.10.10	--- Sin solvente	15%
3907.30.10.90	--- Con un contenido de solvente inferior o igual a 50% en peso	15%

En el artículo 2º y 3º del Decreto 3094 de 2009, se establece un arancel del cero por ciento (0%) para la importación de materias primas utilizadas en la fabricación de tableros aglomerados clasificadas por las subpartidas arancelarias 2933.61.00.00 y 4805.91.10.00 y un arancel del cinco por ciento (5%) para la subpartida 4811.90.80.00 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Por otra parte, el artículo 4º del Decreto en mención, incluye en la lista bienes de capital definida en el artículo 1º del Decreto 2394 de 2002, la subpartida 8502.13.10.00, grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diesel y semi-Diesel), de potencia superior a 375 kVA de corriente alterna.

GD-FM-15-v0



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

GRUPO DISEÑO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

El Decreto 03094 de 2009, comenzó a regir a partir del 20 de agosto de 2009 fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 47447 y modifica en lo pertinente el artículo 1º de los Decretos 4589 de 2006 y 2394 de 2002.

Cordial Saludo,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Rafael Antonio Torres Martín. La firma es fluida y se extiende horizontalmente a la izquierda y hacia arriba a la derecha.

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: (2) folios

GD-FM-15-v0